

GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

LXVI LEGISLATURA

Año I – Número 10 – Jueves 19 de Septiembre de 2013;
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEGUNDA



DIRECTORIO

Presidente de la Gran Comisión
Carlos Emilio Contreras Galindo

Mesa Directiva del mes de Septiembre

Presidente:

Dip. Anavel Fernández Martínez

Vicepresidente:

Dip. Octavio Carrete Carrete

Secretario propietario:

Dip. Marco Aurelio Rosales Saracco

Secretario suplente:

Dip. Israel Soto Peña

Secretario propietario:

Dip. José Alfredo Martínez Núñez

Secretario suplente:

Dip. Juan Quiñónez Ruiz

Oficial Mayor

Lic. Luis Pedro Bernal Arreola

Responsable de la publicación

Lic. David Gerardo Enríquez Díaz



GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

LXVI LEGISLATURA

3

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.....	4
LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.....	5
LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA RENUNCIA DEL C. LICENCIADO JUAN ANTONIO RAMOS RENTERÍA, AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.....	6
LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA RENUNCIA DEL C. LICENCIADO VÍCTOR HUGO LUNA GUERRERO, AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.....	9
LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.....	12
ASUNTOS GENERALES.....	16
CLAUSURA DE LA SESIÓN.....	17

GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
LXVI LEGISLATURA

4

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA
H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEPTIEMBRE 19 DEL 2013

SEGUNDA

ORDEN DEL DÍA

- 10.- **REGISTRO DE ASISTENCIA** DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA H. LXVI LEGISLATURA LOCAL.
(DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.)
- 20.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN** DEL ACTA VERIFICADA EL DÍA DE HOY 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
- 30.- **LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA** OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE
- 40.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN** AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA RENUNCIA DEL C. LICENCIADO JUAN ANTONIO RAMOS RENTERÍA, AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
- 50.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN** AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA RENUNCIA DEL C. LICENCIADO VÍCTOR HUGO LUNA GUERRERO, AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
- 60.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN** AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.
- 70.- **ASUNTOS GENERALES.**
- 80.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

LXVI LEGISLATURA

5

LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

PRESIDENTE	SECRETARIO
TRÁMITE: ENTERADOS.	OFICIO No. 900/2013/P.E.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, COMUNICANDO ADHESIÓN AL ACUERDO 106 EMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.	OFICIO No. 903/2013/P.E.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ANEXANDO ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES ESTABLEZCA LA OBLIGACIÓN DEL USO DE UNA SERIE DE LEYENDAS, IMÁGENES, PICTOGRAMAS, MENSAJES SANITARIOS E INFORMACIÓN QUE DEBERÁN FIGURAR EN LOS ENVASES QUE CONTENGAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y EN TODO EMPAQUETADO Y ETIQUETADO EXTERNO DE LAS MISMAS DESCUBRIENDO LOS EFECTOS NOCIVOS E IRREVERSIBLES DE CONSUMO DE LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA SALUD.
TRÁMITE: ENTERADOS.	OFICIO NO. 909/2013/P.E.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, COMUNICANDO ACUERDO POR EL CUAL SE ADHIEREN AL PUNTO DE ACUERDO ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, EN EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y SU ÓRGANO PÚBLICO DESCONCENTRADO, PARA QUE SE COORDINEN CON EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL A EFECTO DE QUE DE INMEDIATO SE REÚNAN CON LOS PRODUCTORES AVÍCOLAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A FIN DE ACORDAR E IMPLEMENTAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE ATIENDAN EL ALTO RIESGO DE PRESENCIA DEL VIRUS DE INFLUENZA AVIAR H7 EN LA ENTIDAD .

GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

LXVI LEGISLATURA

6

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA RENUNCIA DEL C. LICENCIADO JUAN ANTONIO RAMOS RENTERÍA, AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente el oficio, de fecha 17 de septiembre de 2013, enviado por el C. **LIC. JUAN ANTONIO RAMOS RENTERIA**, en su carácter de Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual, hace del conocimiento de esta Soberanía RENUNCIA a su cargo, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 82 fracción III, inciso f) de la Carta Constitucional aplicable, corresponde a esta Soberanía conocer y resolver al respecto y en cumplimiento a la responsabilidad encomendada, se permite elevar a la consideración del Pleno de la H. LXVI Legislatura, el siguiente **DICTAMEN DE ACUERDO**, mismo que se fundamenta en los siguientes :

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Artículo 82 fracción III inciso f) de la Constitución Política del Estado de Durango, dispone que corresponde al Congreso:

“ f) Resolver sobre las renunciaciones o licencias que presenten el Gobernador del Estado, los diputados, los magistrados y los comisionados y consejeros de los órganos constitucionales autónomos, en los términos de esta Constitución y de la ley.”

SEGUNDO.- Tal disposición constitucional está en vigor de conformidad con la puesta en vigor de la Carta Fundamental, contenida en el Decreto 540 de la H. LXV Legislatura local, que fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 69 de fecha 29 de agosto de 2013.

TERCERO.- Del análisis de las constancias relativas, se verificó que efectivamente el **C. LIC JUAN ANTONIO RAMOS RENTERIA** fue designado Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia, el día 15 de septiembre de 2010.

GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

LXVI LEGISLATURA

7

Conforme En tal virtud, esta Comisión se permite someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 82 y 109 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, se aprueba la renuncia del **C. LIC. JUAN ANTONIO RAMOS RENTERIA**, de su cargo como Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango y procédase a designación de la persona que ocupará su lugar en dicho órgano colegiado conforme a la legislación vigente.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación por parte del Honorable Pleno.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, a los 19 (diecinueve) días del mes de septiembre de 2013 (dos mil trece).

GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
LXVI LEGISLATURA

8

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN:

DIP. ROSAURO MEZA SIFUENTES

PRESIDENTE

DIP. AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO

SECRETARIO

DIP. ARTURO KAMPFNER DÍAZ

VOCAL

DIP. ISRAEL SOTO PEÑA

VOCAL

DIP. EDUARDO SOLIS NOGUEIRA

VOCAL

GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

LXVI LEGISLATURA

9

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA RENUNCIA DEL C. LICENCIADO VÍCTOR HUGO LUNA GUERRERO, AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente el oficio, de fecha 17 de septiembre de 2013, enviado por el C. **LIC. VICTOR HUGO LUNA GUERRERO**, en su carácter de Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual, hace del conocimiento de esta Soberanía RENUNCIA a su cargo, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 82 fracción III, inciso f) de la Carta Constitucional aplicable, corresponde a esta Soberanía conocer y resolver al respecto y en cumplimiento a la responsabilidad encomendada, se permite elevar a la consideración del Pleno de la H. LXVI Legislatura, el siguiente **DICTAMEN DE ACUERDO**, mismo que se fundamenta en los siguientes :

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Artículo 82 fracción III inciso f) de la Constitución Política del Estado de Durango, dispone que corresponde al Congreso:

“ f) Resolver sobre las renunciaciones o licencias que presenten el Gobernador del Estado, los diputados, los magistrados y los comisionados y consejeros de los órganos constitucionales autónomos, en los términos de esta Constitución y de la ley.”

SEGUNDO.- Tal disposición constitucional está en vigor de conformidad con la puesta en vigor de la Carta Fundamental, contenida en el Decreto 540 de la H. LXV Legislatura local, que fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 69 de fecha 29 de agosto de 2013.

TERCERO.- Del análisis de las constancias relativas, se verificó que efectivamente el **C. LIC. VICTOR HUGO LUNA GUERRERO** fue designado Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia, el día 15 de septiembre de 2010.

GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

LXVI LEGISLATURA

10

Conforme En tal virtud, esta Comisión se permite someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 82 y 109 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, se aprueba la renuncia del **C. LIC. VICTOR HUGO LUNA GUERRERO**, de su cargo como Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango y procédase a designación de la persona que ocupará su lugar en dicho órgano colegiado conforme a la legislación vigente.

Procedase en los términos del presente acuerdo y mándese publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y comuníquese.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación por parte del Honorable Pleno.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, a los 19 (diecinueve) días del mes de septiembre de 2013 (dos mil trece).

GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
LXVI LEGISLATURA

11

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN:

DIP. ROSAURO MEZA SIFUENTES

PRESIDENTE

DIP. AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO

SECRETARIO

DIP. ARTURO KAMPFNER DÍAZ

VOCAL

DIP. ISRAEL SOTO PEÑA

VOCAL

DIP. EDUARDO SOLIS NOGUEIRA

VOCAL

GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
LXVI LEGISLATURA

12

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente el oficio número TPE/113/2013, de fecha 19 de septiembre de 2013, enviado por el C. C.P. Jorge Herrera Caldera, Gobernador Constitucional del Estado, el cual contiene la propuesta de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dado el retiro del DR. MIGUEL ÁNGEL RODRIGUEZ VÁZQUEZ; igualmente se remitió a esta Representación Popular, el expediente para llevar a cabo el análisis de la documentación anexa al mismo; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 95 y 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 fracción III, 98 fracción VI, 108 y 110 de la Constitución Política del Estado de Durango; Artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango; 93, 121, 176, 177, 178 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por lo que en cumplimiento de su obligación, se permite elevar a la consideración del Pleno de la H. LXVI Legislatura, el siguiente **DICTAMEN DE ACUERDO**, mismo que se fundamenta en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Artículo 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la integración de los Poderes Judiciales de las Entidades Federativas; disponiendo el Artículo 95, los requisitos que deben reunir sus miembros; del mismo modo, los Artículos 82 fracción III inciso a), 108 y 110 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, dispone que los Magistrados del Tribunal Superior del Estado de Durango, serán aprobados por el Congreso del Estado, de la propuesta de candidatos que en uso de la facultad que le concede el artículo 98 en su fracción VI de la propia Constitución local, haga el Ciudadano Gobernador del Estado. En tal sentido, la propuesta del Titular del Poder Ejecutivo se formuló a favor del **C. LIC. JUAN ANTONIO RAMOS RENTERIA**.

SEGUNDO.- Una vez turnado y analizado el expediente a que se hace referencia en el proemio del presente, del mismo se desprende que el profesionalista propuesto cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 95 de la Constitución Federal en relación con la fracción III del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los previstos en el artículo 110 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; por lo que los suscritos estimamos que, de conformidad con las atribuciones que al Congreso del Estado le confiere la fracción III inciso a) del artículo 82 del mencionado Ordenamiento Legal, este Poder Legislativo debe estimar procedente la propuesta enviada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en virtud de que el profesionalista cuyo expediente se revisa, cuenta con el perfil que se requiere en la impartición de justicia, su experiencia en la materia y en virtud de que la sociedad demanda que la misma sea

GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

LXVI LEGISLATURA

13

pronta y expedita; por lo que al analizar los datos curriculares del ciudadano propuesto, encontramos que la misma se ha desempeñado con eficiencia, capacidad, entrega, profesionalismo, honorabilidad y probidad en la carrera judicial desempeñada y que ha sido acreditada fehacientemente.

TERCERO. Del estudio funcional y sistemático realizado al expediente referido en último párrafo del considerando que antecede, se desprende el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo 110 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango por parte del **C. LIC. JUAN ANTONIO RAMOS RENTERIA**, en los siguientes términos:

I. Ser ciudadano duranguense por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos, con residencia efectiva dentro del territorio de la Entidad, de cuando menos cinco años, inmediatamente anteriores al día de su propuesta por el Ejecutivo; o, ciudadano duranguense, en pleno ejercicio de sus derechos, con residencia efectiva dentro del territorio del Estado, que no sea menor de diez años, inmediatamente anteriores al día de la propuesta mencionada; lo cual acreditó con copia de la credencial para votar con fotografía expedida por el IFE, folio número 114743950; acta de nacimiento con lugar de nacimiento en San José de Gracia, Canatlán, Dgo., y fecha de 18 de julio de 1958; así mismo constancia de residencia expedida por la subsecretaría jurídica del Ayuntamiento de Durango, Dgo., por la cual hace constar que reside dentro del territorio del Municipio desde hace aproximadamente 10 años;

II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos, al día de la propuesta de designación; lo que acreditó con la correspondiente acta de nacimiento;

III. Poseer para ese día y con antigüedad mínima de diez años, título profesional de Licenciado en Derecho, expedido por institución legalmente facultada para ello y registrado ante las autoridades correspondientes; lo cual acreditó con título profesional de Licenciado en Derecho de fecha 18 de enero de 1990 y Cédula Profesional de fecha 9 de julio de 1992, número 1711331;

IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena privativa de libertad, de más de un año de prisión, pero si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama, en el concepto público, le inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena; lo cual acreditó con carta de no antecedentes penales de fecha 31 de agosto de 2013; y

V. No haber sido senador, diputado federal, diputado local, presidente municipal, síndico o regidor de algún Ayuntamiento, Gobernador de la entidad, secretario o subsecretario de alguna de las ramas de la administración pública estatal, Fiscal General y Vicefiscales, durante el año previo al de su designación; lo cual acreditó con las correspondientes cartas bajo protesta de decir verdad.

En tal virtud, esta Comisión se permite someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

LXVI LEGISLATURA

14

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 fracción III inciso a) y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, se aprueba la propuesta que el Titular del Poder Ejecutivo, realizó a favor del **C. LIC. JUAN ANTONIO RAMOS RENTERIA**, para asumir el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el período comprendido del 19 de septiembre de 2013 al 18 de septiembre de 2019. Procediéndose a recibir la Protesta Constitucional.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Tribunal Superior de Justicia del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación por parte del Honorable Pleno.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, a los 19 (diecinueve) días del mes de septiembre de 2013 (dos mil trece).

GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
LXVI LEGISLATURA

15

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN:

DIP. ROSAURO MEZA SIFUENTES

PRESIDENTE

DIP. AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO

SECRETARIO

DIP. ARTURO KAMPFNER DÍAZ

VOCAL

DIP. ISRAEL SOTO PEÑA

VOCAL

DIP. EDUARDO SOLIS NOGUEIRA

VOCAL

GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
LXVI LEGISLATURA

16

ASUNTOS GENERALES



GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
LXVI LEGISLATURA

17

CLAUSURA DE LA SESIÓN.